



POLITICA USO DEL EMBLEMA

Agosto/2006

Nº 2006/2

- 1.- Solo podrá ser usado por socios vigentes*.
- 2.- Se puede utilizar el logotipo del ICREA en la papelería de la empresa, siempre y cuando en la parte inferior del logotipo se le ponga la leyenda “Miembro” y en caso de los miembros certificados CCRE, pueden optar por poner en la parte inferior la leyenda “Miembro CCRE”.



MIEMBRO



MIEMBRO
CCRE



- 3.- únicamente se puede utilizar el emblema de la asociación sin ningún arte complementario que combine, mezcle o distorsione el logotipo con algo mas.
- 4.- El logotipo aparecerá invariablemente en el ángulo superior derecho.
- 5.- El tamaño del logotipo no está regulado.
- 6.- El uso del logotipo no requiere de ninguna autorización para miembros vigentes*.
- 7.- El Logotipo esta protegido por derechos de autor y su uso inadecuado y fuera de esta política está prohibido requiriéndose una autorización escrita para cualquier otro uso.

* *Socios que estén al corriente en sus cuotas.*